

AVISO DE INICIO

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE

“AES ANDES S.A.”

CONTROLADORA A SU VEZ DE

“EMPRESA ELÉCTRICA COCHRANE SpA”

POR

INVERSIONES CACHAGUA SpA

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y PARTICIPACIÓN EN EL EMISOR.

Inversiones Cachagua SpA (el “**Oferente**”) ofrece adquirir todas las acciones de **AES ANDES S.A.**, una sociedad anónima abierta registrada en el Registro de Valores bajo el número 176 (la “**Compañía**”), que a la fecha del presente instrumento no sean de propiedad del Oferente, sujeto a las condiciones y de conformidad con los detalles indicados en este instrumento y en el prospecto (el “**Prospecto**”) que ha sido puesto a disposición de las partes interesadas (la “**Oferta**”).

El Oferente es, indirectamente, controlado por y de propiedad exclusiva de The AES Corporation, una sociedad debidamente constituida bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América.

A la fecha del presente instrumento, el Oferente es propietario de 6.950.213.272 acciones de la Compañía, las cuales representan el 66,98% de sus acciones emitidas y vigentes. En razón de lo anterior, de conformidad al artículo 97 y 99 de la Ley número 18.045 sobre Mercado de Valores (la “**Ley de Mercado de Valores**”), el Oferente es actualmente el controlador de la Compañía.

2. OBJETIVO DE LA OFERTA.

La Oferta tiene por objeto la adquisición de todas las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Compañía que a la fecha del presente instrumento no son de propiedad del Oferente (las “**Acciones**”). Esto es, 3.426.432.504 Acciones, representativas del 33,02% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Compañía a esta fecha. Sin perjuicio de lo anterior, el Oferente tiene intención de adquirir al menos 2.388.767.926 Acciones, representativas del 23,02% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Compañía (el “**Umbral Mínimo de la Oferta**”), las cuales, sumadas a las acciones que actualmente son de propiedad del

Oferente, representan el 90% del total de acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Compañía.

Se deja constancia de que la Oferta es voluntaria (esto es, de que no es requerida por ley) y de que no tiene por objeto que el Oferente adquiera el control de la Compañía, dado que el Oferente es el actual controlador de la misma.

En caso de cumplirse satisfactoriamente las condiciones de la Oferta y en tanto se encuentre permitido por la legislación aplicable, el Oferente tiene intención de cancelar la inscripción de la Compañía en el Registro de Valores y en las bolsas de valores en las cuales se transan sus acciones. Para efectos de lo anterior, el Oferente solicitará al directorio de la Compañía que cite a una junta extraordinaria de accionistas de la Compañía durante la vigencia de la Oferta, con el objeto de modificar los estatutos de la Compañía e incorporar el derecho de venta forzada contemplado en el artículo 71 bis de la Ley número 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

3. ACUERDOS DEL OFERENTE CON ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EN RELACIÓN A LA OFERTA.

A esta fecha, no existen acuerdos entre el Oferente y otros accionistas de la Compañía en relación a la Oferta.

4. TÉRMINOS DE LA OFERTA.

4.1 Monto de la Oferta. El monto total de la Oferta es de 463.048.088.590,56 pesos, moneda de curso legal de la República de Chile ("**Pesos**"), en caso de concretarse la adquisición del total de las Acciones por el Oferente, basado en un precio de 135,14 Pesos por Acción de la Compañía vendida en la Oferta, que es el precio establecido en la Sección "*Precio y Condiciones de Pago*" de este aviso de inicio.

4.2 Acciones incluidas en la Oferta. La Oferta se refiere a todas las Acciones emitidas por la Compañía que no son de propiedad del Oferente. Considerando que las acciones de la Compañía solamente son transadas en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores ("**Bolsa de Valores de Santiago**") y en la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores ("**Bolsa Electrónica de Chile**"), la Oferta no se extiende a mercados que se encuentren fuera de la República de Chile. Sin perjuicio de lo anterior, los tenedores de Acciones de cualquier jurisdicción podrán participar en la Oferta.

4.3 Cantidad de Acciones que se pretende adquirir. 3.426.432.504 Acciones de la Compañía, las cuales, a la fecha de este instrumento, representan el 33,02% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Compañía. Sin perjuicio de lo anterior, el Umbral Mínimo de la Oferta es la adquisición de 2.388.767.926 Acciones, representativas del 23,02% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Compañía, las cuales, sumadas a las acciones que actualmente son de propiedad del Oferente, representan el 90% del total de acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Compañía.

4.4 Prorrata. Como la Oferta es por el 100% de las Acciones de la Compañía que a la fecha no son de propiedad del Oferente, no se ha considerado un mecanismo de prorrateo para las Acciones ofrecidas para ser vendidas.

4.5 Plazo de duración y condición de éxito de la Oferta. La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos, y comenzará el día 7 de diciembre de 2021, expirando el 5 de enero de 2022. Tanto el primer como el último día de dicho plazo comenzarán y terminarán, respectivamente, a la hora de apertura y de cierre de la bolsa de valores en que las Acciones se encuentran registradas. Por tanto, de conformidad con lo señalado en la Circular N° 191 de la Bolsa Electrónica de Chile de fecha 8 de septiembre de 2020, la apertura será a las 9 AM del primer día del plazo y el cierre será a las 4 PM del último día del plazo, en cada caso, a la hora de Chile continental (las “**Horas de Apertura y Cierre del Mercado**”).

El Oferente se reserva el derecho a prorrogar el plazo de la Oferta más allá de los 30 días calendario originales, como expresamente se establece en el artículo 205 de la Ley de Mercado de Valores. Para efectos de este Aviso de Inicio, se entenderá por “**Fecha de Vencimiento**” el 5 de enero de 2022 y, en caso de haberse prorrogado el plazo de la Oferta, el último día de dicha prórroga.

Si el Oferente prorroga el período de vigencia de la Oferta, lo comunicará a los interesados a través de un aviso a ser publicado, no después de la Fecha de Vencimiento original, en los mismos diarios en los cuales se publicó este aviso de inicio.

LA OFERTA SERÁ EXITOSA SI, A LA FECHA DE VENCIMIENTO, EL UMBRAL MÍNIMO DE LA OFERTA ES ALCANZADO, LO QUE OCURRIRÁ EN CASO DE QUE EL OFERENTE RECIBA ACEPTACIONES POR AL MENOS 2.388.767.926 ACCIONES, REPRESENTATIVAS DEL 23,02% DE LAS ACCIONES EMITIDAS, SUSCRITAS Y PAGADAS DE LA COMPAÑÍA, LAS CUALES, SUMADAS A LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE QUE A ESTA FECHA EL OFERENTE ES PROPIETARIO, REPRESENTAN EL 90% DE LAS ACCIONES EMITIDAS, SUSCRITAS Y PAGADAS DE LA COMPAÑÍA. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA OFERTA SE ENCUENTRA SUJETA A LAS CONDICIONES OBJETIVAS DE TERMINACIÓN ESTABLECIDAS EN LA SECCIÓN “CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA” DE ESTE AVISO DE INICIO.

EL UMBRAL MÍNIMO DE LA OFERTA SE ESTABLECE EN BENEFICIO EXCLUSIVO DEL OFERENTE, QUIEN PODRÁ RENUNCIAR A DICHA CONDICIÓN, A SU SOLA DISCRECIÓN, DURANTE LA VIGENCIA DE LA OFERTA O EN EL AVISO DE RESULTADO.

4.6 Aviso de resultado de la Oferta. El Oferente comunicará el resultado de la Oferta a través de avisos publicados en los diarios El Libero y La Nación, el tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento (el “**Aviso de Resultado**”), de acuerdo al artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores y a las instrucciones de la CMF. Por lo tanto, el Aviso de Resultado será publicado el 8 de enero de 2022, a menos que se otorgue una prórroga. Si la Oferta es exitosa, el Aviso de Resultado indicará el número total de Acciones ofrecidas para su venta y adquiridas por el Oferente, y el porcentaje que dichas Acciones, sumado a las acciones de la

Compañía de propiedad del Oferente a esta fecha, representan en el total de acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Compañía.

4.7 Destinatarios de la Oferta. La Oferta está dirigida a todos los accionistas de la Compañía que sean titulares de Acciones durante la vigencia de la Oferta, exceptuando al Oferente.

4.8 Sistema para la materialización de la Oferta. La Oferta se llevará a cabo fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Valores de Santiago, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes, excluyendo feriados, desde el 7 de diciembre de 2021 hasta la Fecha de Vencimiento, entre las Horas de Apertura y Cierre del Mercado.

Los accionistas que deseen vender sus Acciones al Oferente bajo los términos de la Oferta deberán presentar los documentos de aceptación dentro del plazo de vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en la Sección “*Procedimiento para Aceptar la Oferta*”.

Una vez que los documentos indicados en la Sección “*Procedimiento para Aceptar la Oferta*” sean recibidos y revisados con respecto a las Acciones de que cada accionista sea titular, el Administrador de la Oferta requerirá la inscripción de dichas Acciones en el registro de accionistas de la Compañía (el “**Registro de Accionistas**”), administrado por Servicios Corporativos SerCor S.A. (“**SerCor**”), a nombre del Administrador de la Oferta, sin perjuicio del derecho de retractación que tiene cada accionista de conformidad a lo establecido en la Sección “*Derecho de Retracción*” de este instrumento y en el artículo 211 de la Ley de Mercado de Valores.

La adquisición por parte del Oferente de las Acciones ofrecidas se materializará, en caso de ser declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la fecha de publicación del Aviso de Resultado.

5. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.

5.1 Precio por Acción. El precio de la Oferta es de 135,14 Pesos por cada Acción, pagadero en Pesos.

5.2 Premio. La Oferta no tiene por objeto adquirir el control de la Compañía, dado que el Oferente es actualmente el controlador de la Compañía. En consecuencia, no es necesario informar un premio por control. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos exclusivamente informativos, se deja constancia de que el precio por Acción informado en el apartado precedente incorpora un premio de 54,2% considerando un precio de mercado de las acciones de la Compañía de 87,64 Pesos, calculado conforme al artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, tomando el 8 de enero de 2022 como la fecha en que se efectuaría la adquisición de las Acciones.

5.3 Forma de pago. Si la Oferta es exitosa, el precio ofrecido se pagará en Pesos. El precio de la Oferta se pagará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria denominada en Pesos que el accionista, o su corredor, agente, custodio o representante hubiere indicado al momento de aceptar la Oferta. El precio de la Oferta no se reajustará ni devengará intereses.

5.4 Plazo de pago. Si la Oferta es exitosa, a cada accionista que vendiere sus Acciones mediante la aceptación de esta Oferta y con respecto al cual el Administrador de la Oferta hubiere verificado que la documentación recibida conforme a la Sección “*Procedimiento para Aceptar la Oferta*” se ajusta a los términos y condiciones de la Oferta y cuyas Acciones vendidas hubieren sido registradas por la Compañía a nombre del Administrador de la Oferta en el Registro de Accionistas, lo que en cualquier caso deberá ocurrir a más tardar en la Fecha de Vencimiento, se le pagará el precio dentro de los tres días hábiles bancarios (en Chile) siguientes a la fecha de publicación del Aviso de Resultado.

5.5 Lugar de pago. Si la Oferta es exitosa, el precio de la Oferta será pagado, a los accionistas que ofrezcan sus Acciones a través de aceptaciones entregadas al Administrador de la Oferta, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria que el accionista indique al momento de presentar su aceptación de la Oferta. Respecto de accionistas que vendan sus Acciones de conformidad a órdenes de venta dadas a corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes distintos del Administrador de la Oferta, el precio correspondiente será pagado directamente al correspondiente corredor de bolsa, agente, depositario o representante respectivo, mediante transferencia electrónica de fondos a una cuenta bancaria. El Oferente no pagará comisiones a ningún corredor de bolsa, agente, depositario o representante distinto del Administrador de la Oferta en relación a órdenes de venta que hubieren recibido de los accionistas.

6. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA.

6.1 Estado de las Acciones ofrecidas. Las Acciones ofrecidas que correspondan a aceptaciones de la Oferta deberán encontrarse inscritas en el Registro de Accionistas a nombre del accionista vendedor o de su corredor de bolsa, agente, depositario o representante, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio (“**Gravámenes**”).

6.2 Formalidades para aceptar la Oferta y documentos necesarios. Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que deberán entregar directamente al Administrador de la Oferta, en sus oficinas, o a algún otro intermediario de valores, de lunes a viernes, dentro de las Horas de Apertura y Cierre del Mercado.

Los accionistas que envíen su aceptación a la Oferta deberán firmar, simultáneamente, un traspaso de acciones respecto a todas las Acciones ofrecidas, en favor del Administrador de

la Oferta o del correspondiente corredor de bolsa, agente, depositario o representante, según sea el caso, quienes efectuarán todos los pasos necesarios para aceptar dichas Acciones en su custodia y, respecto a los corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes distintos del Administrador de la Oferta, para entregarlas al Administrador de la Oferta conforme a los términos de esta Oferta.

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán entregar al Administrador de la Oferta o a los corredores, agentes, custodios o representantes que actúen en su representación, los siguientes documentos:

(i) el o los originales de los títulos representativos de las Acciones que ofrezcan y que obren en su poder y/o un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de la Compañía (administrado por SerCor, domiciliado en Av. El Golf 150, piso 3, Las Condes, Santiago, teléfono +562 2364 6721), acreditando que el o los títulos se encuentran en custodia de SerCor;

(ii) un certificado que debe emitir el departamento de acciones de la Compañía, de una antigüedad no superior a 10 días calendarios contados desde su entrega al Administrador de la Oferta o al correspondiente corredor de bolsa, acreditando que éste no tiene constancia en sus registros que las Acciones de dicho accionista se encuentran afectadas por Gravámenes y que, por tanto, las mismas pueden registrarse a nombre del Administrador de la Oferta o del respectivo intermediario de valores;

(iii) copia autorizada ante Notario Público, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural, de su representante, en su caso, o del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser esta fotocopia fiel del original deberá ser autorizada ante Notario Público o comprobada por el correspondiente intermediario de valores interviniente;

(iv) el original o una copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público; y

(v) copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales del respectivo accionista persona jurídica, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, sus autorizaciones de existencia, las demás resoluciones que sean pertinentes, y una copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, los que deberán contener facultades suficientes de representación, con certificado de vigencia de una fecha no anterior a 60 días a la fecha de su entrega al corredor de bolsa, agente, depositario o representante correspondiente.

Adicionalmente, el aceptante deberá celebrar un contrato de prestación de servicios (de acuerdo a lo señalado en la sección II.1 de la Norma de Carácter General número 380 de la CMF) si no lo hubiere celebrado, con el Administrador de la Oferta o con el corredor de bolsa, agente, depositario o representante al que recurra, de conformidad con las normas respectivas de la CMF.

Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta serán remitidos al departamento de acciones de la Compañía. El departamento de acciones de la Compañía procederá a inscribir las Acciones objeto de aceptaciones a la Oferta a nombre del Administrador de la Oferta; sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en la Sección “*Derecho de Retracción*” de este documento.

Si un traspaso de Acciones fuere objetado por cualquier motivo legal o como resultado de una transferencia no ajustada a los términos y condiciones de esta Oferta, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro de la vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En estos casos, el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa, agente, depositario o representante interviniente deberá restituir al accionista los títulos de Acciones correspondientes y demás antecedentes proporcionados. En este caso, los respectivos accionistas no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, y no dará lugar a responsabilidad alguna ni generará obligaciones para el Oferente, sus personas relacionadas, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Los corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes distintos del Administrador de la Oferta que participen en la Oferta, reunirán las Acciones ingresadas a su custodia con las Acciones que dichas entidades puedan poseer y, según corresponda, formularán una o más aceptaciones al Administrador de la Oferta, las que deberán ser entregadas conjuntamente con los demás documentos singularizados en esta Sección. Será responsabilidad de cada corredor de bolsa, agente, depositario o representante que participe en este proceso verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refiere esta Sección, respecto de sus respectivos clientes.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras generales de fondos, actuando en representación de los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se registrarán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus respectivas operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la Oferta, solo en las oficinas del Administrador de la Oferta, dentro de la vigencia de la Oferta, sin que sea necesaria, para dichas instituciones, la entrega de un traspaso de las Acciones ni la entrega de los títulos señalados en el párrafo (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados al Administrador de la Oferta conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus Acciones.

6.3 Devolución de Valores. En el caso que la Oferta no fuere exitosa por no haberse alcanzado el Umbral Mínimo de la Oferta o por haberse verificado una causal de caducidad en conformidad a la Sección “*Causales de caducidad de la Oferta*” siguiente, o bien en el caso de retractación de un accionista que hubiere aceptado la Oferta, según se dispone en la Sección “*Derecho de Retracción*” de este Aviso de Inicio, el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa, agente, depositario o representante interviniente, devolverá inmediatamente a los correspondientes accionistas las Acciones que hayan sido objeto de aceptaciones a la Oferta, y el Administrador de la Oferta devolverá todos los documentos

proporcionados y, en caso de corresponder, los traspasos firmados por los accionistas al momento de aceptar la Oferta. Esto ocurrirá en forma inmediata, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, y no generará responsabilidad ni obligación alguna para el Oferente, el Administrador de la Oferta, sus personas relacionadas, mandatarios, agentes, asesores o representantes.

7. CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA.

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 210 DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES, EL OFERENTE DECLARA QUE LA OFERTA SE ENCUENTRA SUJETA A LAS CAUSALES OBJETIVAS DE CADUCIDAD QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN (LAS “**CASUALES DE CADUCIDAD**”). SI SE VERIFICA UNA O MÁS DE DICHAS CASUALES, EL OFERENTE TENDRÁ EL DERECHO, PERO NO LA OBLIGACIÓN, DE CONSIDERAR LA OFERTA COMO TERMINADA Y REVOCADA EN LA FECHA DE VENCIMIENTO.

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA DE QUE LAS CAUSALES DE CADUCIDAD HAN SIDO ESTABLECIDAS EXCLUSIVAMENTE EN BENEFICIO DEL OFERENTE, QUE PUEDE RENUNCIAR A ELLAS A SU ARBITRIO DURANTE LA VIGENCIA DE LA OFERTA O EN EL AVISO DE RESULTADO.

LAS CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA SON LAS SIGUIENTES:

- A. **EFFECTO MATERIAL ADVERSO.** QUE, A LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OFERTA, HAYA OCURRIDO Y CONTINUÉ OCURRIENDO UN EVENTO QUE RESULTE O PUEDA ESPERARSE RAZONABLEMENTE QUE RESULTE EN UN EFECTO MATERIAL ADVERSO.

“**EFFECTO MATERIAL ADVERSO**” SIGNIFICA UN EFECTO QUE IMPACTE MATERIAL Y ADVERSAMENTE LA CONDICIÓN FINANCIERA, EL NEGOCIO O LAS PROPIEDADES, EL PATRIMONIO ACCIONARIO O LOS RESULTADOS DE LAS OPERACIONES DE LA COMPAÑÍA, QUE RESULTE O PUEDA ESPERARSE RAZONABLEMENTE QUE RESULTE EN UNA REDUCCIÓN DEL EBITDA CONSOLIDADO DE LA COMPAÑÍA EN UN 30% O MÁS POR CUALQUIER PERÍODO DE 12 MESES, EN COMPARACIÓN CON EL EBITDA DE LA COMPAÑÍA PARA EL PERÍODO DE 12 MESES TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

“**EBITDA**” SIGNIFICA LOS INGRESOS NETOS MÁS LA DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN, GASTO FINANCIERO E IMPUESTOS A LA RENTA EN BASE CONSOLIDADA, DETERMINADOS DE CONFORMIDAD CON PRINCIPIOS, ESTÁNDARES Y PRÁCTICAS CONTABLES GENERALMENTE ACEPTADAS, SEGÚN LOS *INTERNATIONAL FINANCIAL REPORTING STANDARDS* (IFRS) DE CONFORMIDAD CON LOS ESTÁNDARES GENERALMENTE ACEPTADOS EN CHILE Y CALCULADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA QUE SON INFORMADOS A LA CMF TRIMESTRALMENTE.

B. CAMBIO DE LEY. QUE A LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OFERTA, SE HAYA DICTADO O EMITIDO UNA LEY, REGULACIÓN, ESTATUTO, REGLA, SENTENCIA, DECISIÓN, DETERMINACIÓN U ORDEN, QUE SE ENCUENTRE EN VIGENCIA, POR CUALQUIER AUTORIDAD GUBERNAMENTAL, ORGANISMO O TRIBUNAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE O DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE RESTRINJA, PROHÍBA, PENALICE O SUSPENDA, POR MÁS DE 5 DÍAS HÁBILES, LA CONSUMACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA MEDIANTE LA OFERTA; O PROHÍBA O RESTRINJA LA CAPACIDAD DEL OFERENTE PARA EJERCER EFECTIVAMENTE PLENOS DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE ALGUNAS O TODAS LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA, INCLUYENDO LOS DERECHOS POLÍTICOS DE DICHAS ACCIONES.

C. EVENTO DE DISRUPCIÓN DEL MERCADO. A LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OFERTA (I) LOS MERCADOS PARA EL PESO SE ENCUENTRAN GENERALMENTE SUSPENDIDOS O LIMITADOS, (II) EL GOBIERNO DE CHILE HAYA DECLARADO UNA MORATORIA BANCARIA GENERAL POR UN PERÍODO DE MÁS DE 24 HORAS; (III) CUALQUIER AUTORIDAD GUBERNAMENTAL CHILENA HAYA IMPLEMENTADO UN CONTROL DE CAPITAL O MONEDA EXTRANJERA QUE PROHÍBA O LIMITE SUSTANCIALMENTE LA TRANSFERENCIA DE FONDOS O PAGOS DESDE Y HACIA CHILE, O (IV) HAYA HABIDO UN BROTE O ESCALAMIENTO DE GUERRA (SEA ÉSTA DECLARADA O NO) O DE VIOLENCIA ARMADA QUE TENGA EFECTOS DIRECTOS EN CHILE.

D. CAMBIO MATERIAL ADVERSO. A LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OFERTA EL MARGEN (*SPREAD*) DE LOS *CREDIT DEFAULT SWAPS* (CDS) A 5 AÑOS DE CHILE, SEGÚN LO INFORMADO POR BLOOMBERG (TICKER: CHILE CDS USD SR 5Y D14 CORP), EXCEDA LOS 175 PUNTOS DE BASE.

SI UNA O MÁS DE DICHAS CONDICIONES SE HUBIERE CUMPLIDO Y, SI FUERE APLICABLE, EL HECHO SUBYACENTE DE TAL CONDICIÓN CONTINUARE EN LA FECHA DE VENCIMIENTO, EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO HUBIERE RENUNCIADO A ELLA, EL OFERENTE DEBERÁ NOTIFICAR LA OCURRENCIA DE DICHA CAUSAL DE CADUCIDAD EN EL AVISO DE RESULTADO.

ASIMISMO, EN CASO DE QUE NO SE ALCANCE EL UMBRAL MÍNIMO DE LA OFERTA Y EL OFERENTE NO HAYA RENUNCIADO A DICHA CONDICIÓN, EL OFERENTE INFORMARÁ A LOS ACCIONISTAS DE LO ANTERIOR EN EL AVISO DE RESULTADO.

8. DERECHO DE RETRACTACIÓN.

Conforme al artículo 211 de la Ley de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente de su aceptación, hasta la Fecha

de Vencimiento, mediante comunicación escrita entregada por el accionista o el corredor, agente, depositario o representante que intervenga, en las oficinas del Administrador de la Oferta, durante las Horas de Apertura y Cierre del Mercado.

Asimismo, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, en caso de que el Oferente no publique el Aviso de Resultado al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su aceptación hasta la fecha efectiva de publicación del Aviso de Resultado, el que no podrá publicarse más allá de los 15 siguientes a la Fecha de Vencimiento.

Una vez entregada la comunicación de retractación en tiempo y forma, el Administrador de la Oferta devolverá al accionista o corredor que intervenga, según corresponda, su carta de aceptación, los documentos que hubieren adjuntado a ella, los traspasos firmados por el accionista al momento de aceptar la Oferta y las Acciones respectivas.

9. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA.

El Oferente financiará esta Oferta con fondos que serán aportados como capital y/o deuda al Oferente por sus controladores directos o indirectos. En caso de que los controladores obtengan financiamiento de parte de terceros (financiamiento que no es condición para esta Oferta), el Oferente garantizará el cumplimiento de las obligaciones de los controladores bajo dicho financiamiento.

10. GARANTÍA.

La Oferta no contempla la existencia de garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

11. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA.

El Oferente actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, del giro de su denominación, rol único tributario N° 80.537.000-9, domiciliado en El Bosque Norte 0177, piso 3, Las Condes, Santiago (el “**Administrador de la Oferta**”).

Para estos efectos, el Administrador de la Oferta tiene las siguientes facultades: actuar como agente del Oferente en la Oferta, recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de la Compañía, depositar con SerCor las Acciones que reciba, rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta, mantener y entregar los correspondientes documentos de pago, de conformidad a lo establecido en la Sección “*Precio y Condiciones de Pago*” y, en general, realizar todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

12. LUGARES DE INFORMACIÓN.

Ejemplares del Prospecto se encuentran disponibles para las partes interesadas en los siguientes lugares: (i) oficinas del Administrador de la Oferta, ubicadas en El Bosque Norte 0177, piso 3, Las Condes, Santiago, Chile, de lunes a viernes, entre las 9 AM y las 4 PM; (ii) Comisión para el Mercado Financiero, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins número 1.449, Santiago, Santiago, Chile, de lunes a viernes entre las 9 AM y las 1:30 PM y en su página web www.cmfchile.cl; (iii) Bolsa de Valores de Santiago, Calle La Bolsa número 64, Santiago, Santiago, Chile, de lunes a viernes entre las 9 AM y las 5:30 PM; (iv) Bolsa Electrónica de Valores de Chile, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Huérfanos número 770, piso 14, Santiago, Santiago, Chile, de lunes a viernes entre 9 AM y 6 PM; y (v) oficinas de AES Andes S.A., ubicadas en Avenida Los Conquistadores 1730, piso 10, Providencia, Santiago.

La información relacionada con la Compañía ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido auditados en forma independiente ni verificados por el Oferente o el Administrador de la Oferta, de manera que ni el Oferente ni el Administrador de la Oferta asumen responsabilidad alguna por la veracidad de dicha información, ni por el hecho de que la Compañía hubiere omitido revelar hechos o antecedentes que la afecten o que influyan su interpretación.

Toda publicación relativa a la Oferta será efectuada en los diarios en que este aviso de inicio fue publicado.